

Quito,
20 de septiembre de 2022

Oficio No. EPMAPS-GO-GODS-2022-29

Asunto: Informe de posibles intervenciones en la quebrada El Conde, Barrio El Vergel, Parroquia Quitumbe
Ref. Oficio N° GADDMQ-AZQ-2022-3159-O/SG-12650-2022

Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio N° GADDMQ-AZQ-2022-3159-O, mediante el cual, informa que la Administración Zonal Quitumbe, se encuentra realizando la propuesta de trazado vial denominado: "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S43 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+151 – BARRIO EL VERGEL – PARROQUIA QUITUMBE", y mediante Oficio Nro. STVH-DMGT-2022-2725-O, de 5 de agosto de 2022, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda en la parte pertinente menciona:

"(···) e).- Con el fin de estabilizar el talud de la quebrada, se requerirían obras adicionales como muros de contención, con una onerosa inversión para la municipalidad, que no ha sido analizado por la Administración Zonal Quitumbe, así como tampoco existe el criterio técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento sobre las posibles intervenciones que se pretenden ejecutar en la Quebrada El Conde (···)"

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

MANTENIMIENTO DE CAPTACIONES Y QUEBRADAS:

Con Memorando Nro. GO-GOLM-2022-152, de 25 de agosto de 2022, se manifestó que en la Quebrada El Conde se encuentra implantada una estructura de captación, la misma que se encuentra en funcionamiento, por lo tanto, por parte de la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, no se tiene previsto intervenciones en el sector.

ALCANRTARILLADO:

Con Memorando Nro. GOL-GOLS-2022-0279, 08 de septiembre de 2022, se manifiesta que respecto a las redes del sistema de alcantarillado, la Unidad de Operaciones Sur de Alcantarillado no tiene programado reparaciones en dicha zona.



AGUA POTABLE:

En relación a las redes de Agua Potable la Unidad Operativa Sur no tiene previsto realizar ninguna intervención en el sector antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Esteban Espinoza

GERENTE DE OPERACIONES (E)

| Acción | Responsables | Siglas Unidades | Fecha | Sumilla |
|----------------|--------------|--------------------|------------|---------|
| Elaborado por: | F Erazo | GODS | 20/09/2022 | |
| Revisado por: | P.Yanez | GOD | | |
| Aprobado por: | J. Patiño | SA | | |

Ejemplar 1: Ing. Gabriel Guerrero
Ejemplar 2: Archivo digital en GOD
Ejemplar 3: Unidad Operativa Sur

Quito,
25 de agosto de 2022

Memorando No. GO-GOLM-2022-152

PARA: Ing. Oscar Calero del Pozo
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES SUR ALCANTARILLADO (E)

ASUNTO: Informe de posibles intervenciones en la quebrada El Conde, Barrio El Vergel, parroquia Quitumbe.
Ref. SG-12650-22- Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3159-O

Hago referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3159-O, de 09 de mayo de 2022, mediante el cual, informa que la Administración Zonal Quitumbe, se encuentra realizando la propuesta de trazado vial denominado: *"MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S43 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+151 – BARRIO EL VERGEL – PARROQUIA QUITUMBE"*, y mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O, de 5 de agosto de 2022, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda en la parte pertinente menciona:

"(···) e).- Con el fin de estabilizar el talud de la quebrada, se requerirían obras adicionales como muros de contención, con una onerosa inversión para la municipalidad, que no ha sido analizado por la Administración Zonal Quitumbe, así como tampoco existe el criterio técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento sobre las posibles intervenciones que se pretenden ejecutar en la quebrada El Conde (···)"

Al respecto, me permito indicar que en la quebrada El Conde se encuentra implantada una estructura de captación, la misma que se encuentra en funcionamiento, por lo tanto, por parte de la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, no se tiene previsto intervenciones en el sector; y en lo concerniente a las redes del sistema de alcantarillado, se solicita comedidamente al ser de su competencia, se informe si se tiene previsto algún tipo de intervención y se elabore la respuesta unificada a usuario.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Fernanda Villavicencio
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO (E)



| Acción | Responsables | Siglas Unidades | Fecha | Sumilla |
|----------------|---------------|--------------------|------------|---------|
| Elaborado por: | J. Rivera | GOLM | 2022-08-25 | |
| Revisado por: | K. Santamaria | GOLM | 2022-08-25 | |

Ejemplar 1: Juan Gabriel Guerrero Camposano

Ejemplar 2: Departamento de Alcantarillado

Ejemplar 3: Archivo Digital Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3159-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Asunto: Informe de posibles intervenciones en la Quebrada El Conde- Barrio El Vergel- Parroquia Quitumbe.

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno

Gerente General.

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

Por medio del presente, me permito informar que, la Administración Zonal Quitumbe se encuentra realizando la propuesta de trazado vial denominado: “*MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S43 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA LA ABCISA 0+151- BARRIO EL VERGEL – PARROQUIA QUITUMBE.*”

Mediante **Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O** de fecha 05 de agosto de 2022, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda en la parte pertinente menciona:

“(…) e).- Con el fin de estabilizar el talud de la quebrada, se requerirían obras adicionales como muros de contención, con una onerosa inversión para la municipalidad, que no ha sido analizado por la Administración Zonal Quitumbe, así como tampoco existe el criterio técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento sobre las posibles intervenciones que se pretendan ejecutar en la quebrada El Conde. (...)”.

Con lo expuesto, se solicita gentilmente y con la urgencia que el caso amerita, se remita información sobre las posibles intervenciones que se pretendan ejecutar en la quebrada El Conde; para lo cual, se indica como referencia de la ubicación de la vía, el Predio Nro.1295392.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3159-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- STHV-DMGT-2022-2725-O.pdf
- UBICACIÓN.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Ana Alicia Abarca Jaramillo
Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Ana Alicia Abarca Jaramillo | AAAJ | AZQ-DGT-UTV | 2022-08-09 | |
| Revisado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ | ellf | AZQ-DGT | 2022-08-09 | |
| Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano | jggc | AZQ | 2022-08-09 | |



Firmado electrónicamente por:
JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO



UBICACIÓN





Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Asunto: PROPUESTA DE TRAZADO VIAL :MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S42 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+151-BARRIO EL VERGEL -PARROQUIA QUITUMBE.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

En atención a oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-2984-O, de fecha 27 de julio de 2022, mediante el cual indica y solicita:

"(...) Por medio del presente, me permito adjuntar: el informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-101, informe legal emitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0754-M y planos en formato dwg y pdf con la información correspondiente de la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S42 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+151-BARRIO EL VERGEL – PARROQUIA QUITUMBE. Todo ello con la finalidad, de que gentilmente en el ámbito de sus competencias se realice la respectiva revisión para posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.(...)". al respecto informo:

ANTECEDENTES:

1.-Mediante Ordenanza No.3740, sancionada el 10 de julio de 2008, se aprueba el trazado vial del Barrio El Vergel, dentro del cual se encuentra la calle S42(CALLE PRINCIPAL A); la vía se encuentra aprobada con una sección de 10.00 metros; 7.00 metros de calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía.

2.- A petición de los moradores del Barrio El Vergel, la Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda realizó la inspección de la calle S42 (Calle Principal A); en la inspección se observó que la vía se encuentra aperturada en un ancho aproximado de 6.50 metros.

3.- Con fecha 01 de junio de 2022, se realiza la socialización con los moradores del barrio El Vergel sobre la modificación del trazado vial de la calle S42

4.- Con informe No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-051 de fecha 05 de julio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, concluye:

"... En base a los antecedentes antes mencionados la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S42 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+151- BARRIO EL VERGEL – PARROQUIA QUITUMBE.; para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito ..."

5.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0754-M de fecha 21 de julio de 2022, la Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe indica:

"(...) toda vez que la solicitud planteada ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S42 (CALLE PRINCIPAL A) DESDE LA



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

ABSCISA 0+0000 HASTA LA ABSCISA 0+151 DEL BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA QUITUMBE, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.(...)"

BASE LEGAL:

El numeral c del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina: "... Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; ..."

El artículo 2165, del Código Municipal que se refiere al Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala: "... Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano ..."

CONCLUSIONES:

- La vía S42 colinda en una longitud aproximada de 69.00 metros con un talud de quebrada; y en una longitud de 74.00 metros con un lote de terreno a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- La vía cuenta con pozos de alcantarillado, así como con alumbrado público.
- La calle S42(Calle Principal A) tiene conexión con la calle B, E7C(Calle C), E7F (calle D) y E7G (calle principal) (vías consolidadas con aceras, bordillos y capa de rodadura en adoquín);actualmente la calle S42 es la única que se encuentra en tierra.
- Al colindar la vía con la quebrada el Conde y debido a la pendiente del talud, se ha generado que exista pérdida de la mesa de vía y no se encuentre consolidada con la sección aprobada de 10.00 metros.
- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, propone la modificación del trazado vial de la calle S42 (Calle Principal A), desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+151; con una longitud de 151.00 metros con la siguiente sección transversal:

Calzada variable: 5.00 metros.

Aceras: 1 de 1.20 metros.

CRITERIO TÉCNICO:

Luego de analizar la cartografía del sector, se determinan las siguientes observaciones:

a).- Al estar la vía S42 colindando con la quebrada El Conde, existe un alto riesgo de deslizamiento de la faja de protección de la quebrada, debido a la inestabilidad del suelo, impidiendo que el ancho aprobado de la vía cumpla con los 10.00m; situación provocada por la erosión y la humedad del suelo, pudiendo agravarse con el tiempo, ya conllevaría a que la vía desaparezca y quede inhabilitada para el tránsito vehicular.



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022



b).- La propuesta vial presentada, trata de una modificatoria del trazado vial, y se propone una vía con una sección transversal de 6.20m, la cual se encuentra incumpliendo la normativa vigente, toda vez que se propone una vía de 5.00m de calzada, una acera de 1.20m y sin acera al costado del talud.

c).- No se cuenta con un informe de la Dirección de Gestión de Riesgos, de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, que analice la pertinencia de aprobar la vía S42 en las condiciones de riesgo al estar junto a una quebrada, en vista que, a futuro atraerá carga vehicular liviana y pesada lo que puede provocar un apresurado deslizamiento del talud, provocando daños materiales y/o humanos.

d).-La modificatoria del trazado vial tiene el objetivo que a largo plazo se ejecuten las obras de pavimentación a través de la inversión de recursos públicos, que podrían estar en riesgo si no se toma las debidas precauciones.

e).- Con el fin de estabilizar el talud de la quebrada, se requerirían obras adicionales como muros de contención, con una onerosa inversión para la municipalidad, que no ha sido analizado por la Administración Zonal Quitumbe, así como tampoco existe el criterio técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento sobre las posibles intervenciones que se pretendan ejecutar en la quebrada El Conde.

Con base a los criterios técnicos expuestos, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, *devuelve* el expediente a la Administración Zonal Quitumbe, a fin de que se tomen en cuenta las observaciones emitidas y se haga un análisis integral de la vialidad del sector, que permita compensar la **NO** posible implementación de la vía S42; con alternativas que garanticen la conectividad y acceso a los inmuebles del barrio El Vergel de la Parroquia Quitumbe.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2725-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-2984-O

Anexos:

- Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-101-signed.pdf
- Socializacion.pdf
- DISEÑO VIAL A1-A1-signed.pdf
- DISEÑO VIAL A1 V2004.dwg
- modelo de resolución de trazado vial.docx
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0754-M.pdf

Copia:

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes | rfnc | STHV-DMGT | 2022-08-04 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | STHV-DMGT | 2022-08-05 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal | DVGC | STHV-DMGT | 2022-08-05 | |



Firmado electrónicamente por:
**DARIO VIDAL
GUDINO CARVAJAL**

